



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa El Diamante

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

ESTUDIO PREVIO N°19-2025
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR DE ESTA DISPONIBILIDAD: \$ 6,890,000 SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa presenta diversas necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo en sus instalaciones principales y alternas. Estas intervenciones son indispensables para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica, hidráulica y estructural, así como para mantener condiciones seguras, higiénicas y adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas.

Se identificaron fallas como cortos circuitos en cajas de breakers y salas de informática, deterioro en mallas de protección, visagras, canillas y desagües, y la necesidad de mejorar la protección de equipos eléctricos mediante estructuras metálicas. También se requiere la reparación de columnas estructurales en mal estado y la instalación de mallas anti-insectos en el área del restaurante escolar, con el fin de mejorar la salubridad y cumplir con los estándares de seguridad e higiene.

Por tanto, se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento general descritos, para garantizar la seguridad eléctrica, la funcionalidad de las instalaciones, la durabilidad de los materiales, y el bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo. Además, estas mejoras contribuyen al adecuado desarrollo de las labores educativas y a la conservación de los bienes institucionales.

La necesidad se presenta en las instalaciones de la Institución Educativa El Diamante, específicamente en su sede principal y sede alterna.

Los trabajos se realizarán en diferentes áreas del plantel, entre ellas:

Sala de informática de la sede principal.

Restaurante escolar, donde se requiere la instalación de mallas anti-insectos y llaves tipo ducha.

Salones de clase, que presentan problemas eléctricos y estructurales.

Zonas exteriores y deportivas, donde se ejecutarán reparaciones de mallas de arquerías y estructuras metálicas para reflectores.

Redes hidráulicas de ambas sedes, para la instalación de canillas y acordeones de desagüe.



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa El Diamante

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Durante la presente vigencia, la Institución Educativa El Diamante ha realizado dos procesos de mantenimiento: uno correspondiente al mantenimiento eléctrico general, y otro de mantenimiento preventivo y correctivo que incluyó intervenciones en canoas de techos, baños, restaurante escolar, pasillos, aulas y oficinas de la sede principal y alterna.

No obstante, luego de la ejecución de estos mantenimientos, se evidenció la necesidad de realizar nuevas intervenciones específicas en distintos puntos de la infraestructura, que no fueron cubiertas en los procesos anteriores o que surgieron posteriormente debido al uso continuo de las instalaciones y al desgaste natural de algunos elementos.

Entre las principales necesidades detectadas se encuentran:

- Reparación de cortos circuitos en la sede alterna y en la sala de informática de la sede principal, los cuales representan un riesgo para la seguridad eléctrica.
- Suministro e instalación de mallas metálicas anti-insectos en las tuberías de agua del restaurante escolar, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad.
- Reparación y cambio de canillas, acordeones de desagüe y llaves tipo ducha, necesarios para el correcto funcionamiento de las redes hidráulicas.
- Construcción de columnas estructurales en cemento y varilla, reemplazando las antiguas de adobe catalán, para mejorar la seguridad estructural.
- Instalación de techos metálicos protectores para reflectores, a fin de preservar los equipos eléctricos expuestos a la intemperie.
- Reparación de mallas de arquerías y visagras de puertas, para mantener las áreas deportivas y aulas en condiciones seguras y funcionales.

Estas acciones complementarias son indispensables para mantener la operatividad, seguridad y funcionalidad de las instalaciones educativas, y para prevenir deterioros mayores que puedan generar mayores costos o riesgos en el futuro. Por ello, se justifica la realización de este nuevo proceso de contratación de mantenimiento.

Esta compra beneficia directamente a la comunidad educativa de la Institución Educativa El Diamante, al garantizar la seguridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura en sus sedes principal y alterna. Las obras de mantenimiento permiten prevenir accidentes eléctricos y estructurales, mejorar las condiciones de salubridad e higiene en áreas como el restaurante escolar y los baños, y asegurar espacios adecuados y seguros para el aprendizaje de los estudiantes. Además, contribuye a prolongar la vida útil de las instalaciones, optimizar los recursos institucionales y mantener un entorno educativo digno y eficiente.

Es de aclarar que este concepto de compra de bienes y/o Servicios se encuentra definido en las herramientas conexas, PAA, PAC y POAI y en los proyectos establecidos en el PI.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa El Diamante

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Rubro	Nombre del rubro	Valor
47	SGP-Mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 6,890,000
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD		\$ 6,890,000

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: Contrato de mantenimiento correctivo y preventivo en la sede principal y sede alterna de la Institución Educativa

PLAZO MAXIMO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: lunes, 1 de diciembre de 2025

FORMA DE PAGO: Posterior a la entrega del bien o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa El Diamante CR 87 N 79 05 Barrio Robledo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El mantenimiento incluye la reparación de cortos circuitos en la sede principal y alterna, suministro e instalación de mallas metálicas anti-insectos, reparación e instalación de canillas, acordeones y llaves tipo ducha, reparación de visagras y mallas deportivas, instalación de techos metálicos para protección de reflectores, y reconstrucción de columnas en cemento y varilla, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa.

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número 1 del 21 de enero de 2025

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems detallados a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	1	UNIDAD	REPARACION DE CORTO CIRCUITO EN SEDE ALTERNA EN CAJA DE BREKES, SE SEPARAN CIRCUITOS DE SALONES PARA QUE FUNCIONEN CON BREKE DIFERENTE



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa El Diamante

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

2	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ANTI-INSECTOS METALICA EN TUBERIAS DE AGUA DE CUNETAS DEL RESTAURANTE ESCOL
3	8	UNIDAD	SUMINISTOR E INSTALACION DE CANILLAS EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE ALTERNA
4	1	UNIDAD	REPARACION DE CORTO CIRCUITO EN SALA DE INFORMATICA SEDE PRINCIPAL CAISADO POR TOMACORRIENTES EN CORTO DE CANALETA, SE REQUIERE CAMBIAR TOMACORRIENTES Y 10 METROS DE CABLE 7 HILOS # 12
5	2	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS CON ESTRUCTURA METALICA PARA REFLECTORES DE FACHADA PARA PROTECCION DE ESTOS
6	1	UNIDAD	DEMOLICION DE COLUMNAS DE SALONES EN ADOBE CATALAN Y CONSTRUCCION DE ESTAS CON CEMENTO Y VARILLA DE 1/4
7	10	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACORDEONES DE DESAGUE EN SEDE PRINCIPLA Y SEDE ALTERNA
8	2	UNIDAD	REPARACION DE MALLAS DE ARQUERIAS DE FUTBOL SEDE PRINCIPAL CON SOLDADURA
9	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TIPO DUCHA EN RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL
10	3	UNIDAD	REPARACION DE VISAGRAS DE PUERTAS DE AULAS DE CLASE SEDE PRINCIPAL CON SOLDADURA

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el animo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 6,875,000	Correo Electrónico
Referencias 2	\$ 6,895,000	Correo Electrónico
Referencia 3	\$ 6,900,000	Correo Electrónico
PROMEDIO FINAL	\$ 6,890,000	



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa El Diamante

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como valor necesario según el resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; \$ 6,890,000 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C.)

Por lo anterior se solicita al departamento de presupuesto y tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser obligado.
- b. Carta de presentación según formato anexos para Persona natural o jurídica según sea el caso.
- c. Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento.
- f. Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a emplear.
- g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, **igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.**
- h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, **(Solo en caso de ser servicio)**.
- j. Certificado de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, **(Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).**
- k. licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, **(Solo en caso de transporte escolar).**
- l. Seguro contractual y extracontractual, **(Solo en caso de transporte escolar).**
- m. Resolución de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, **(Solo en caso de transporte escolar).**

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa El Diamante

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

c. Análisis de garantías y cobertura de riesgos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, La Institución considera que debido a la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del contratante, ya que el pago al proveedor se realizará una vez se entreguen a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. **Igualmente será un documento integral a este estudio previo, la matriz de riesgos adjunta como anexo N°1 a este estudio previo.**

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy miércoles, 12 de noviembre de 2025

Carlos Mario Gutierrez Echavarria
Institución Educativa El Diamante

Anexos: N° 1 Matriz de riesgos
N°2 Carta de Presentación Persona natural PN
N°3 Carta de presentación Persona Jurídica PJ



ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Contrato de mantenimiento correctivo y preventivo en la sede principal y sede alterna de la Institución Educativa

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Selección	Económicos Operacional	*Falta de interés de los potenciales proveedores. *Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	*Declaratoria de desierta del proceso *Retrazos en los procesos de selección. *Error en la selección del contratista. *Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.	3	1	4	Bajo	Entidad	*Informar a la industria con mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación de proyecto. *Evaluar los niveles de competitividad del mercado y adoptar la modalidad de contratación correspondiente	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Contratación	Operacional	*No presentación de las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.	*Incumplimiento. *Detrimiento patrimonial *Imposibilidad de ejecución o ejecución tardía.	3	1	4	Bajo	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	3	1	4	Bajo	Si	Ordenador del Gasto	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	Análisis del cumplimiento de requisitos	Cada que se presente



3	General	Externa	Ejecución	Operacional Financiero Económico	*El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista. *Insuficiencia en el suministro del bien y/o servicio. Son los efectos derivados del incumplimiento en la oportunidad y suficiencia en el suministro de los bienes y/o servicios a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato. *Calidad de los bienes y/o Servicio. Son los efectos derivados por la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes y/o servicios suministrados a favor del institución Educativa conforme al objeto del contrato.	*Retraso en la ejecución del contrato. *Incumplimiento del contrato.	3	1	4	Bajo	Contratista	*Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantía al contratista. *Exigencia de carta de calidad del bien y/o servicios suministrados	3	1	4	Bajo	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato
---	---------	---------	-----------	--	---	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------	---	-------------------------	--	-----------------------------------

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy miércoles, 12 de noviembre de 2025

Carlos Mario Gutiérrez Echavarría
Institución Educativa El Diamante



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa El Diamante

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA NATURAL PROCESO 19-2025

Proceso de selección regimen especial para adquirir El mantenimiento incluye la reparación de cortos circuitos en la sede principal y alterna, suministro e instalación de mallas metálicas anti-insectos, reparación e instalación de canillas, acordeones y llaves tipo ducha, reparación de visagras y mallas deportivas, instalación de techos metálicos para protección de reflectores, y reconstrucción de columnas en cemento y varilla, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa.

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa El Diamante
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de proponente, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que provea; El mantenimiento incluye la reparación de cortos circuitos en la sede principal y alterna, suministro e instalación de mallas metálicas anti-insectos, reparación e instalación de canillas, acordeones y llaves tipo ducha, reparación de visagras y mallas deportivas, instalación de techos metálicos para protección de reflectores, y reconstrucción de columnas en cemento y varilla, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa. para la Institución Educativa El Diamante según el aviso de invitación N°19-2025, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa El Diamante

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: _____
CC: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa El Diamante

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA JURIDICA PROCESO 19-2025

Proceso de selección regimen especial para adquirir El mantenimiento incluye la reparación de cortos circuitos en la sede principal y alterna, suministro e instalación de mallas metálicas anti-insectos, reparación e instalación de canillas, acordeones y llaves tipo ducha, reparación de visagras y mallas deportivas, instalación de techos metálicos para protección de reflectores, y reconstrucción de columnas en cemento y varilla, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa.

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa El Diamante
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa _____ con Nit _____, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que provea; El mantenimiento incluye la reparación de cortos circuitos en la sede principal y alterna, suministro e instalación de mallas metálicas anti-insectos, reparación e instalación de canillas, acordeones y llaves tipo ducha, reparación de visagras y mallas deportivas, instalación de techos metálicos para protección de reflectores, y reconstrucción de columnas en cemento y varilla, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa. para la Institución Educativa El Diamante según el aviso de invitación N°19-2025, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa El Diamante

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma del representante: _____
Nombre de la empresa: _____
NIT de la empresa: _____
Nombre del representante: _____
CC: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____